



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2018.
DECRETO ALC. N°3.654/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°1.947/2018, de fecha 24 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se apruebe el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.



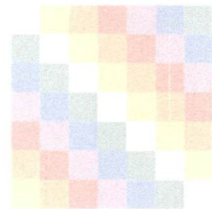
DECRETO:

1.- Regularizese y Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, suscrito con fecha de 06 de Agosto de 2018, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Interesado.
- ✓ Archivo.